



JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, marzo once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve **JESUS ALVARO SANCHEZ RESTREPO**, quien se identifica con C.C. 70.322.199 en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, una vez calificada la contestación a la demanda por parte de las anteriores, se observa que satisfacen los requisitos formales exigidos por el artículo 31 el CPTSS y las normas concordantes del CGP.

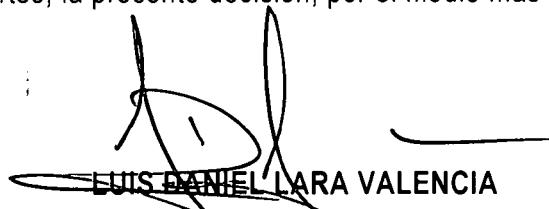
En consecuencia, se le reconoce personería a la Dr. LEIDY VANESSA GARCES MENDOZA con C.C. 1.017.183.045 y T.P. 254.414 del C.S. de la J. en calidad de apoderada sustituta, según poder conferido por la Dra. Alejandra Yaneth Hernández Sepúlveda, Representante legal de UNION TEMPORAL FUERZA LEGAL TÉCNICA, para que represente los intereses de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Así mismo, se le reconoce personería jurídica para actuar como apoderada judicial de PROTECCIÓN S.A. a la Dra. SARA MARÍA VALLEJO GARCES con C.C. 1.152.206.873 y T.P. 358.434 del C.S. de la J., conforme el poder otorgado.

Dicho lo anterior, se fija fecha de Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, de ser posible, la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, para el próximo viernes **21 de octubre del 2024 a las 9:30AM.**

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o al que figure en el Registro Nacional de Abogados. Se hace saber a las partes la obligación de asistir a la misma, con o sin apoderado, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE a las partes, la presente decisión, por el medio más expedito y eficaz.


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ